La Auditoría Superior del Estado de Jalisco en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 12, 20 en su numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°,numeral 1, fracción IV, 3°, numeral 1, fracción VII, 23 y 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2°,fracción I, 6°, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3º fracciones V, incisos a) y b), VI, inciso a), y VII, 5º, 6º, 28, fracciones I, III, IV XI, XII XIII, 29, fracciones VIII, XV, XVI,XIX; 30, fracciones I, II y VI; 31, fracciones IV, V, IX y XVI, y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 1° y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del estado de Jalisco; así como la fracción II de la Segunda Disposición Administrativa del Acuerdo Único que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de febrero de 2018;

**CONVOCA**

A todos los interesados en participar en la:

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2019**

**“CONTRATACIÓN DE SEGURO COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ”**

Que se llevará a cabo con el carácter de Local, y con la concurrencia del Comité de Adquisiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlativo con lo dispuesto en la fracción II de la Disposición Segunda del Acuerdo Único que contiene las Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de febrero de 2018; de conformidad con las siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.** Con requisición de compra número **0000005**, el área de compras de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, requirió por los motivos y justificaciones que considera competentes, la contratación del seguro de cobertura amplia para el parque vehicular de la ASEJ, por el período del 31 de enero de 2019 al 31 de enero del 2020, mismos que se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

**Segundo.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de contratación, es el de investirlo de los principios de integridad, eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, a fin de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

**BASES**

 **1. DEFINICIONES:**

Para los objetos de estas bases, se entenderá por:

**LICITACIÓN:** LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-001-2019.

**CONVOCANTE:** Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**LICITANTE(S):** Persona física o jurídica que participe en la presente Licitación Pública.

**COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**PROVEEDOR:** Participante que resultó adjudicado para suministrar bienes y/o servicio(s) a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**ÁREA REQUIRENTE:** El área de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que solicita la adquisición del bien o servicio.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Órgano Técnico de Vigilancia Y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco.

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PERSONAS JURÍDICAS:** Las mencionadas por los artículos 161 del Código Civil del Estado de Jalisco y 25 del Código Civil Federal.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional electoral (INE), pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar.

**DOMICILIO Y TELEFONO DE**

**LA CONVOCANTE:** Avenida Niños Héroes N°. 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, piso 2,teléfono 36794500 ext. 1141.

 **DOMICILIO Y TELEFONO DEL**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Avenida Juárez N° 237, Quinto Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, teléfono 36791515, ext. 4051 y 4551.

**IDIOMA:** Todos los documentos que se emitan o intercambien entre la Convocante y los Licitantes deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas todas y cada una de las hojas por su representante legal. En caso de presentar documentación en otro idioma, deberán ser traducidos al español.

Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán cumplir con los requisitos que se establecen a continuación.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **AREA REQUIRENTE** | Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco. |
| **DESCRIPCIÓN** | Adquisición de 61 sesenta y unpólizas de Seguro para losvehículos que integran la flotilla del parque vehicular de la ASEJ. Período de 12 meses; iniciando a las 12:00 horas del día 31 de enero de 2019 y hasta las 12:00 horas del día 31 de enero de 2020, de acuerdo al *Anexo 1 Especificaciones Técnicas.* |
| **ADJUDICACIÓN** | Toda la partida de 61 sesenta y un pólizas de seguro se adjudicará a un solo licitante. |

En caso de que el licitante o licitantes oferten beneficios adicionales a los requeridos, deberán plasmarlos por separado**,** con la obligación de identificarlos con claridad, para permitir certeza y transparencia en el proceso de licitación**.**

**3. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Las obligaciones a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que se lleguen a generar con motivo de esta Licitación, se ejercerán con recursos propios provenientes del subsidio ordinario estatal, con cargo a la partida 3451 Seguro de bienes patrimoniales, del presupuesto de egresos de la ASEJ, para el ejercicio fiscal 2019.

**4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUBLICACIÓN** **DE LA CONVOCATORIA** | El día lunes 21 de enero de 2019. |
| **PRESENTACIÓN DE DUDAS** | A más tardar a las 18:00 horas del día miércoles 23 de enero de 2019, enviarlas al correo licitaciones@asej.gob.mx. (Las dudas se enviarán de acuerdo al Anexo 6, se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la Convocante). |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | Viernes 25 de enero de 2019 a las 12:00 horas.  |
| **PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS** | Lunes 28 de enero a las 12:00 horas de 2019. |
| **EMISIÓN DEL FALLO** | Dentro de los 20 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas. Esta fecha se les notificará a los licitantes registrados a través del correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación a la celebración. |
| **FIRMA DE CONTRATO** | Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo. |
| **ENTREGA DE BIENES/INICIO DEL SERVICIO** | El proveedor deberá de estar en condiciones de suministrar los bienes y/o servicios, a partir del día siguiente de la emisión del fallo. Previo requerimiento de la ASEJ mediante la orden de compra respectiva. |

**5. PRESENTACIÓN DE DUDAS**

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas respecto a las Bases, Anexos, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 6 Presentación de Dudas.**

El área de Compras de la Dirección General de Administración podrá aclarar las dudas correspondientes por escrito.

El **Anexo 6 Presentación de Dudas** deberán enviarlo en 2 **archivos:**

1. Uno en formato Word sin protección de escritura.
2. Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal**,** en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambos archivos deberán enviarse al correo electrónico: licitaciones@asej.com.mx Para garantizar la certeza de las comunicaciones electrónicas, se tomará como referencia de registro de envío y recepción de los archivos, la fecha y hora en que se registre la recepción de la comunicación electrónica en el servidor de la ASEJ, direccionado a la cuenta de correo electrónico señalado. Después de verificarse la recepción de envío de dudas por los participantes, la ASEJ no está obligada a responder las dudas que se registren después de las 18.00 (dieciocho) horas ni después de la fecha señalada como límite.

 **6. JUNTA DE ACLARACIONES**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es opcional para los participantes; sin embargo, todos los licitantes incluidos aquellos que no asistan a la Junta de Aclaraciones, están obligados a considerar cualquier modificación, aclaración o condición técnica que surja en la junta y se notificará conforme a lo dispuesto en el punto 20 de estas bases.

Cualquier modificación a las Bases o a los Anexos de la presente licitación que surja como resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de estas Bases y sus Anexos, por lo que los licitantes están obligados a considerarlas para la formulación de sus propuestas técnica y económica.

**7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Se recibirán dos sobres de cada participante (un sobre para propuesta técnica y otro para propuesta económica) y se abrirán ambas propuestas en sesión pública, cuya asistencia de los licitantes será opcional. Se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en letra y número**,** y se inscribirá en la misma, la descripción de los documentos que presenta cada participante en su propuesta técnica y el número de hojas que la contiene.

 **7.1. Presentación de Sobres.**

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, protegido y sellado con cinta adhesiva transparente, firmándose la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma, la razón social de la persona jurídica que participa y especificando el tipo de propuesta que contiene el sobre: Propuesta Técnica o Propuesta Económica.

Todos los documentos que se presenten dentro de los sobres, deberán presentarse en formato impreso y digital sin protección de escritura, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas de manera autógrafa y al calcetodas y cada una de las hojas por el representante legal, marcar con separadores cada sección; presentar al inicio la información con un índice, foliadas conforme a lo solicitado en éstas bases y que el número de página concuerde con su ubicación.

 **7.2 Sobre 1: Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 1.** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR,** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello de la empresa en todas y cada una de las hojas, la cual no deberá registrar costos. En caso de incumplirse con este punto, la Convocante podrá descalificar al participante, sin responsabilidad alguna.

Todos los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica la siguiente documentaciónsin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria, y en caso de que se presenten documentos en idioma diferente al español, deberá acompañar la traducción correspondiente:

* Copia simple de identificación vigente con fotografía del interesado (tratándose de personas físicas), o del representante legal (tratándose de personas jurídicas). Sólo se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte o cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.
* Comprobante de domicilio vigente de la persona física o de la persona moral, en copia simple.
* Anexo 1 Especificaciones técnicas, (en caso de no haber anexo 1, remitirse al cuadro contenido en el punto 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR).
* Anexo 1A Lista del parque vehicular.
* Anexo 1B Siniestralidad reportada.
* Anexo 2 Interés en participar y datos de contacto.
* Anexo 3 Declaraciones bajo protesta de decir verdad.
* Anexos 3.1 Declaración para persona física o Anexo 3.2 Declaración para persona moral.
* Anexo 5 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor.

 **7.3 Sobre 2: Propuesta Económica.**

La propuesta económica se presentará conforme al **Anexo 4 Propuesta Económica** en papel membretado (preferentemente)de la empresa, o en hoja simple tratándose de persona física, con la firma autógrafa, tanto de persona física como del representante legal y de existir, con el sello de la empresa para personas morales en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al Anexo 4.

 **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos**,** y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Con base en la evaluación técnica y económica presentada y estudiada, se determinará si existen propuestas solventes, a precios convenientes y aceptables para adjudicar el contrato a la propuesta que asegure las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Por lo tanto, la evaluación y adjudicación de la Licitación se desarrollará de conformidad con el mecanismo de costo beneficio, para adjudicarse al participante quecumpla con los requisitos de la convocatoria y oferte el precio más conveniente.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se tomarán en consideración los siguientes elementos:

1. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
3. El precio más conveniente.
4. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de que ninguna tuviera el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

**9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN.**

Las cuales deberán quedar por escrito, señalándose con precisión que se desechan o descalifican las propuestas presentadas, por alguno de los siguientes motivos:

1. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.
2. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases.
3. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados.
4. Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como en todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación.
5. Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado a las bases.
6. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
7. Ofrecer varias propuestas de una misma partida licitada.
8. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios licitados, que tenga como fin obtener una ventaja

Para caso de interpretación administrativa de las presentes bases, la Unidad de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, fundando y motivando su decisión, y serán definitivas.

**10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S)**

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes.
3. Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o a terceros.
4. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
5. Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
6. Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
7. Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna.
8. Cuando no se cuente por lo menos con dos proposiciones para una partida que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
9. Cuando el(los) precio(s) ofertado(s) exceda(n) el(los) monto(s) autorizado(s) en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del que se trate.
10. Cuando las ofertas presentadas no se encuentran apegadas a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

**11. EMISIÓN DEL FALLO**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco publicará el fallo de la presente Licitación en la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://WWW.ASEJ.GOB.MX) donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en moneda nacional, a través de cheque o transferencia interbancaria, una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de los contratos (pólizas), a entera satisfacción de la Convocante, y haya enviado la(s) factura(s) correspondientes.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, podrá incrementar la cantidad de endosos o altas, dependiendo de las necesidades que surjan de las diferentes áreas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, durante la vigencia de la póliza, gozando del mismo costo de las primas originales individuales de manera proporcional a los días vigentes de la misma, pero nunca será inferior a las cantidades señaladas en el ANEXO “1A” de las bases de esta convocatoria. En caso de que esto suceda, se notificará al proveedor que resultó ganador al momento en que se realice el pedido correspondiente.

Cualquier duda o aclaración, deberá ser dirigida a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

 **13. LUGAR DE ENTREGA**

Las pólizas de seguro adjudicadas deberán ser entregadas, a partir de la emisión del fallo de adjudicación sin que ésta fecha exceda de las 12:00 (doce) horas del día 31 (treinta y uno) de enero de 2019 (Dos mil diecinueve), en las oficinas de la Dirección General de Administración, piso 2, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con domicilio Avenida Niños Héroes No. 2409 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco C.P. 44190.

El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la entrega, con la finalidad de que el bien sea recibido por la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**14. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El adjudicatario no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

**15. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

**16. RELACIONES LABORALES**

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, lo que por ningún motivo se considerará patrón a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Por lo que todo proveedor que presente sus servicios a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, deberá acreditar la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen de seguridad social.

**17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o servicios que le fueron adjudicados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**18. CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco informará a través de la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada las presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar contantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrá el carácter de obligatorio para ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

**19. INCONFORMIDADES**

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, que en este caso es la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, en apego a lo que prevé la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**20. SANCIONES**

***APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO:***

Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, una pena convencional del 1% del importe del bien o servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa los bienes con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, la pena convencional será por el equivalente al 2%.

La sanción máxima será del 50% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

**1. DERECHOS DE LICITANTES Y PROVEEDORES**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**21.-TESTIGOS SOCIALES.**

Conforme a lo previsto en los artículos 2 numeral 1, fracción XX, y 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este proceso no participan Testigos Sociales, toda vez que no existe en el sistema electrónico de compras gubernamentales y contratación de obra pública, el padrón de testigos sociales.

**22. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la legislación del estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de este Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.